GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO / **CONVENIO**	☐ / X	NÚMERO:	**25AS111B2678**
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de octubre 2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			RE-111B-34-2025
OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE **CAÑASGORDAS**, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA - SUBSECRETARÍA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APOYO TERRITORIAL**
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
		NIT	890982238-8
VALOR [$]:		El valor del presente convenio será por **máximo de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $175.000.000**, representados en los siguientes aportes en especie: Cemento. Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 2.757 sacos de 50 kilogramos. Varillas. Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 1.872 unidades de acero corrugado de diámetro 1/4" (1,49 kg/unidad), 916 unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3,36 kg/unidad) y 1.476 unidades de acero corrugado de diámetro 1/2" (5,964 kg/unidad), suministrados en varillas de 6 metros. Las cantidades de materiales podrán disminuir en el caso en el cual los precios de los mismo fluctúen al alza, pero las cantidades máximas de materiales no se incrementarán en el caso en el cual los precios de los mismos fluctúen a la baja. Si llegare a quedar saldo, éste será a favor del Departamento, estas fluctuaciones dependen de los precios presentados por el proveedor del Departamento – VIVA – mes a mes. Este aporte del Departamento se hará con cargo al contrato de mandato 4600017445 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, cuya vigencia va hasta el 31 de diciembre de 2025.	
PLAZO:		El plazo del presente convenio interadministrativo será de **DOS (2) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio, sin superar el 30 de diciembre de 2025 Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de contratistas, si a ellos hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto presentado por el Municipio asociado.	
		RPC NUMERO:	**N/A**

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	**FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):**	**N/A**
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:		
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES		SI

SUPERVISOR DEPARTAMENTO	NOMBRE/ IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	Juan Miguel Gómez Arbeláez
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del convenio.

1. Firma de la Minuta.
2. Aprobación de pólizas
3. Designación de supervisor del Departamento.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Convenio Interadministrativo No. **25AS111B2678** de **2025** se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 30 OCT 2025

3.2. Fecha de terminación: 30 DIC 2025

Debido a que el contrato suscrito con VIVA contempla un plazo para los trámites internos y los tiempos que destina el proveedor para la entrega de materiales es de quince (15) días hábiles, la solicitud de materiales deberá realizarse con la antelación debida de forma tal que no se afecte la ejecución de las obras, para lo cual se deberán entregar los soportes necesarios para cada entrega.

Nota importante: En el evento en que no se llegue a liquidar el convenio dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por veinticuatro (24) meses más, de conformidad con el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007, la administración de CAÑASGORDAS es la responsable de actualizar la póliza en este caso.

El municipio autoriza la notificación electrónica de los actos administrativos definitivos o de trámite que se expidan en la vigencia del presente convenio, al correo electrónico oficial planeacion@canasgordas-antioquia.gov.co

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Juan Miguel Gómez Arbeláez
Sub Secretario Operativo
Secretaria de Infraestructura Física

Diego Alonso Vanegas Arango
Alcalde Municipal de CAÑASGORDAS
Asociado

Elaboro:

Juan Pablo Delgado Jiménez
Apoyo a la supervisión
Profesional Universitario - SIF